Jorge Andrés Páez Quiñones
Abogado Universidad Autónoma de Colombia
Abogado Magister en Derecho Constitucional
Docente Universitario // Procesos Civiles y Administrativos

SEÑORES:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JURICATURA DE MANIZALES
E. S .D

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Cordial saludo:

JORGE ANDRÉS PÁEZ QUIÑONES identificado con Cédula C.C 1.110.447.639 de la ciudad de Ibagué, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de la Ley Estatutaria 1755 del 2015: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición" Publicada en el Diario Oficial No. 49.559 de 30 de junio de 2015 respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle:

1. El Mapa del Distrito Judicial del Departamento de Cundinamarca, indicando cuantos Juzgados hay en cada Municipio, su distribución y su cabecera respectiva.
2. El número total de Juzgados Civiles, Laborales, Penales y Promiscuos, tanto en rango Municipal como de Circuito
3. El número total de Juzgados de Familia, Laborales y Administrativos en rango Circuito
4. El acto administrativo o resolución que sustenta o motiva las distribuciones señaladas en las peticiones 1,2 y 3.

Solicito hacer llegar en medio digital la documentación que da respuesta a mi petición al correo: jorgeandrespaez@gmail.com

Agradecido con su atención

JORGE ANDRÉS PÁEZ QUIÑONES
C.C N° 1110.447.639 de Ibagué
T.P. N° 189.877 del C. S. de la J.